

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de este emplazamiento.

En Melilla a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1102.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE DOS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL MARCO DEL VERANO JOVEN 2007.**

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de dos subvenciones para el desarrollo de dos campamentos juveniles, publicada en el BOME núm. 4383, de 20 de marzo de 2007, una vez evaluados los proyectos presentados a la convocatoria se formula propuesta de resolución, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

	<b>AREA DE EDUCACION</b>	<b>Puntos</b>	<b>Solicitado</b>	<b>Concedido</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>Solicitante / Proyecto</b>		<b>Euros</b>	<b>Euros</b>	
	<b>ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN</b>				
1	<b>CAMPAMENTO JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>	5	12.000	12.000	(1)
	<b>MELILLA ESPACIO JOVEN</b>				
2	<b>CAMPAMENTO JUVENIL DE VERANO MELILLA Y MAR</b>	5	11.925	11.925	(1)

Observaciones:

(1) No se acredita la justificación de subvenciones anteriormente percibidas.

Melilla, 7de mayo de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1103.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁREA DE JUVENTUD (2007).**

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el Área de Juventud, publicada en el BOME núm. 4375, de 20 de febrero de 2007, una vez evaluados los proyectos presentados a la convocatoria se formula propuesta de resolución en los términos que se determinan en el ANEXO, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

Melilla, 26 de abril de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.